

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2026, por medio del presente anuncio se anuncia convocatoria para la autorización demanial de la instalación y explotación de 3 food trucks en diferentes instalaciones deportivas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

1. Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2. Descripción del objeto:

Autorización demanial de la instalación y explotación de 3 food trucks en diferentes instalaciones deportivas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Las food trucks se instalarán en el campo de fútbol de La Montaña, en el campo de fútbol El Deleite y en la piscina Agustín Marañón.

3. Canon:

El canon mínimo a satisfacer al Ayuntamiento:

- Lote 1: Campo de Fútbol La Montaña - 4.000 euros.
- Lote 2: Campo de Fútbol Enrique Moreno “Lalo” - 3.600 euros.
- Lote 3: Piscina de Verano Polideportivo Agustín Marañón - 900 euros.

El canon no será revisable.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma de adjudicación: un único criterio (mejora del canon).

5. Plazo de duración de la concesión:

- Lote 1: 2 años; de enero a junio y de septiembre a diciembre.
- Lote 2: 4 años, de enero a junio y de septiembre a diciembre.
- Lote 3: 4 años, de 15 de junio a 31 de agosto (ambos incluidos).

6. Garantía definitiva:

- 5% del valor del importe de adjudicación.

7. Obtención de información así como realización de visitas a las instalaciones:

A través de la Delegación de Deportes mediante el teléfono 918 911 619 o el email mglunar@aranjuez.es

8. Presentación de ofertas:

- A) Fecha límite: 30 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Documentación a presentar: la exigida en los pliegos.

La documentación relativa a la autorización demanial se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez (<https://sede.aranjuez.es/>) así como en la plataforma de contratación del Estado (órgano de contratación: Junta de Gobierno Local).

En Aranjuez, a 20 de mayo de 2026.—El concejal-delegado de Contratación (firmado).
(01/9.146/26)

